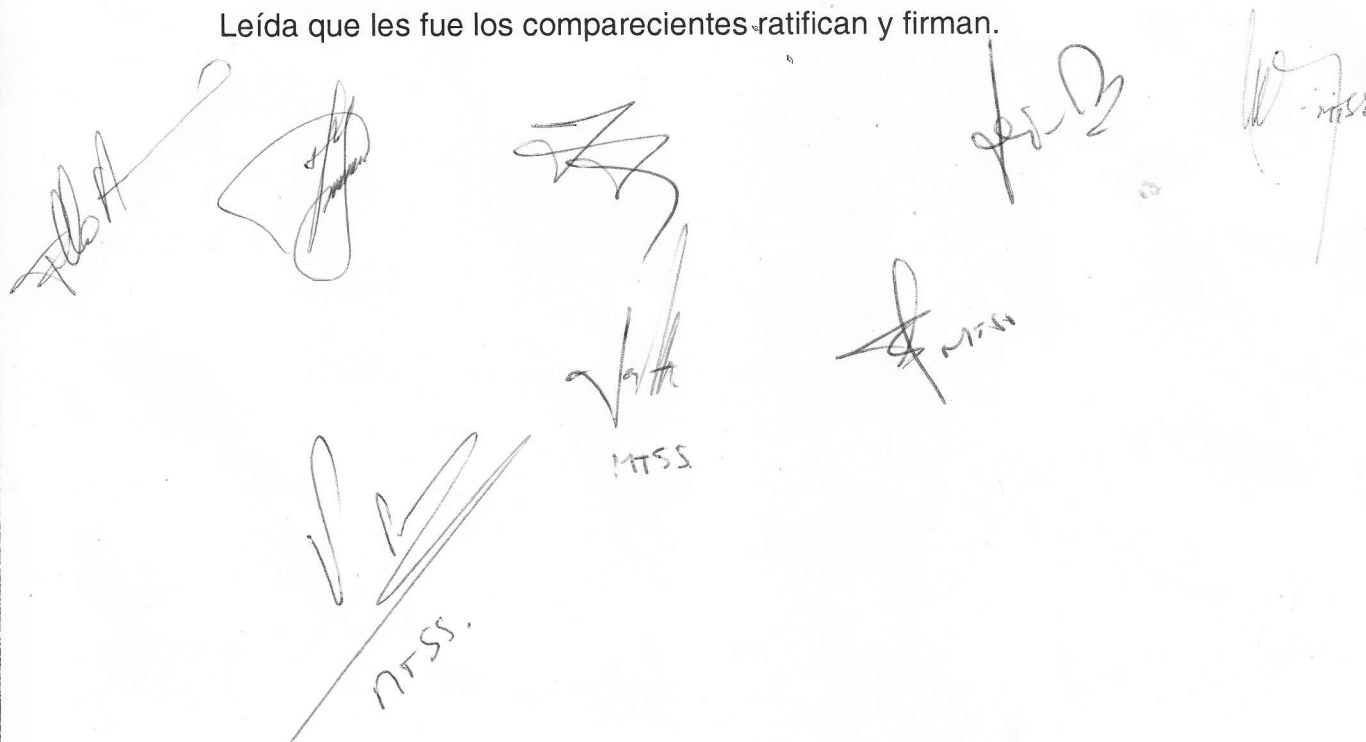


ACTA de Consejo. En la ciudad de Montevideo, el 24 de febrero de 2016, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 09 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias subgrupo 01**, integrado por el sector empresarial, los delegados Sres. Ignacio Otegui y Hugo Mendez, por el sector trabajador los delegados Sres. Pablo Argenzio y Javier Díaz, por el Poder Ejecutivo la Cra. Laura Mata, las Dras. Valeria Pisani, Leticia Bentancor y la A/RRL Tamara La Cruz; las partes manifiestan:

ARTICULO ÚNICO: Las partes acuerdan, que de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Convenio Colectivo del Grupo 09 Sub grupo 01 del 12 de noviembre de 2013, modificado por el Art. 1 del acta firmada el 17 de octubre de 2014, donde refiere a la partida fija por alimentación a partir del 1ro. de enero de 2016, segundo tramo de alimentación, $W6 = 1,0145$ por tanto $T6 = W6$.

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.



Handwritten signatures of the representatives of the employer, worker, and executive sectors, along with the text "NTSS" (National Social Security System) written below some of the signatures.